



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNAL

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDICIO Nº 434.-

Dalcahue, 23 de Febrero de 2017.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa Rol 148-2016- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

| | | |
|-------------------------|---|---|
| VEHÍCULO | : | JEEP. |
| MARCA | : | ZUZUKI |
| PATENTE | : | HRDB-89 |
| NATURALEZA DEL COMETIDO | : | PARTICIPACION EN ACTIVIDADES DE ANIVERSARIOS EN SECTORES RURALES. |
| CONDUCTOR | : | JOAQUIN GUENIM ALÉ |
| LOCALIDAD | : | CULDEO – LAS QUEMAS |
| DÍA AUTORIZADO | : | SABADO 25 DE FEBRERO 2017. |

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Direcc. Ad. Y Finanzas
- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad transparencia.
- Unidad de Control
- JSHS/CIVG/JIGA/mpv